



UN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 23 DE MARZO  
DE 2022

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°005 - 2022

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las catorce y quince horas del día miércoles 23 de marzo del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jesús Velazco Zubieta, Gerente de la oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, Cintya Medina Paucarcaja, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Pedro Roncallo Semorile, Gerente de Desarrollo Social, Jim Vásquez Melgar, Subgerente de Deporte y Recreación y Gustavo Chauca Huerta, Subgerente de la Unidad de Contabilidad.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA





WUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°003-2022, celebrada el 28 de febrero de 2022 y el Acta de Sesión de Concejo N°004-2022, celebrada el 28 de febrero de 2022, el señor **Alcalde Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las notificadas actas para sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor regidor **Jaime Lezama** pregunta al Gerente Municipal referente al arreglo de avenidas y calles; manifiesta que una vecina le ha comunicado el día de ayer que en la cuadra 2 del jirón San Martín, altura de la cuadra 26 de La Paz, se han roto ya un buen tiempo varias veredas y se han caído como tres personas, ya se ha enviado un documento por escrito, pero hace el reiterativo correspondiente.

El señor regidor **Marcos Cabrera** ha enviado algunos pedidos al Gerente Municipal y algunos funcionarios, de los mismos vecinos que ha reenviado, pero no se obtiene respuesta. En ese sentido, pide que se pueda ejecutar la solicitud de corte de jardín ubicado al frente de la posta altura de la cuadra 18 de la avenida Libertad y también los pedidos de los colegios de las diferentes instituciones educativas sobre el podado del césped y algunos árboles como por ejemplo El Bonifaci.

El Gerente Municipal, Dr. Yalta, indica que se tiene toda una programación para el tema de los colegios, se ha empezado en el mes de febrero, donde se está considerando las veredas, pistas, podados de césped y árboles, apoyo de seguridad ciudadana y algún mantenimiento interno.

La regidora **Eva Roca** indica que lo manifestado por el Gerente Municipal es cierto, se está brindando el apoyo a los diferentes colegios del distrito. En esa línea, quiere agradecer al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por el apoyo a las instituciones que han empezado, están muy contentos ya que han sido casi 2 años y no han tenido los locales en mantenimiento adecuado.

La señora regidora **Juana Márquez** indica que llamó una madre de familia del Colegio Experimental N°1 que queda en jirón Cuzco, para preguntar si el colegio se podía podar. Asimismo, la regidora manifiesta que sí se ha observado el apoyo de seguridad ciudadana en los colegios.

El señor regidor **Marcos Cabrera** quiere recalcar que se pudo gestionar el apoyo con pintura en ese colegio, se envió un documento para que la Municipalidad





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

ponga la mano de obra, por lo que el regidor solicita se pueda conseguir la mano de obra porque la pintura se ha conseguido con la donación de los vecinos y es importante que la institución edil pueda colaborar y no sólo con ese colegio, el colegio Roque Sáenz Peña también estaba solicitando el apoyo.

La regidora **Eva Roca** indica al Gerente Municipal que le pasó la comunicación con la Directora del colegio Roque Sáenz Peña, que estaban dando grass para que lo puedan colocar.

El Gerente Municipal pide a los señores Regidores que se termine primero con los trabajos asignados y programados en los colegios para después se comience con los trabajos adicionales asignados al personal encargado de hacerlo.

La señora regidora **Juana Márquez** indica al Gerente municipal que en el tema del mantenimiento de los colegios le corresponde al Ministerio de Educación y sugiere si se puede presionar o a la UGEL para que puedan intervenir en los colegios.

El Gerente Municipal comenta a la señora regidora Juana Márquez que se han tenido reuniones con los Directores para ver qué puede hacer el Ministerio de Educación y que podemos hacer como Municipalidad.

La señora regidora **Juana Márquez** indica al Gerente Municipal que la orientación que hace a los Directores es que puedan enviar un documento a la Municipalidad solicitando los servicios que requieren y puedan tener un respaldo para garantizar nuestra participación.

El señor Pedro Roncallo, Gerente de Desarrollo Social, informa que se ha tenido reuniones con los Directores de las diferentes Instituciones Educativas Nacionales, Públicas del distrito, contando con la presencia del Director de la UGEL, el señor Alberto León Sandoval y que a través del Oficio N°001-2022 recibido el 12 de enero en forma oficial y a solicitud de la gerencia Municipal, nos informan la problemática de los centros educativos y las condiciones de las diferentes Instituciones Educativas, se brinda el apoyo como la poda de árboles, apoyo en seguridad ciudadana y otras necesidades, hay un respaldo de la UGEL a través del Oficio en mención.

La regidora **Eva Roca** solicita una reunión de la Dra. Nery Medina con el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla respecto al concurso de Marinera que están pidiendo para el mes de mayo.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung indica que ya se encuentra agendada la reunión con el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor Pedro Roncallo, Gerente de Desarrollo Social, quiere invitar a las señoras Regidoras y Regidores al VIII Foro entre Mujeres a realizarse el día viernes 25 de marzo de 2022, a partir de las 6:00 p.m. en la casa de la Cultura a celebrarse por el mes de la Mujer.

La Secretaria General Katherine del Pilar Choy Lisung procede a leer las 5 cartas presentadas por el Teniente Alcalde Eduardo Bless que a continuación se detalla:

Carta N° 007-2022-EBC

- a. Propuesta de Ordenanza que regula el comercio en espacios públicos autorizados en la jurisdicción del distrito de San Miguel, que busca garantizar que las personas naturales que resulten autorizadas para el comercio en la vía pública comunidades generadoras de autoempleo productivos desarrollen sus actividades comerciales en condiciones de salubridad y con respecto a las normas de seguridad, orden, limpieza y ornato urbano.
- b. Establecer en el marco normativo y criterios administrativos, técnicos y legales que en el ámbito de competencia deberá ejercer la autoridad local para otorgar autorización municipal temporal por un período de 3 años con la finalidad de que el emprendedor autorizado pueda acceder a créditos de forma individual o a través de asociaciones y de esta forma pueda ser parte del programa municipal de formalización y se genere mecanismos que promueve el desarrollo de capacidades empresariales regulando, fiscalizando, promocionando las actividades de comercio en pequeña escala en espacios públicos autorizados dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de San Miguel dicha propuesta de Ordenanza consta de 61 artículos, 4 Títulos cada uno de ellos compuesto por capítulos y subcapítulos correspondientes y 3 anexos que son: Anexo 1 que contiene el desarrollo de la ordenanza, el Anexo 2 que aprueba el formato de Declaración Jurada para el cumplimiento de los lineamientos de prevención frente al COVID 19 para el comercio en espacios públicos autorizados en la jurisdicción de san Miguel y el Anexo 3 que aprueba el formato de Declaración Jurada para desarrollar actividades de comercio en espacios autorizados en la jurisdicción del distrito de San Miguel razón por la cual se solicita que dicha propuesta se incluya como pedido a fin de que exponga y considere para la Sesión a realizarse el día 23 de marzo del presente año.

Carta N° 008-2022-EBC

Propuesta de Ordenanza que regule la labor de los canillitas y norma sus actividades en espacios públicos autorizados en el distrito de San Miguel que busca:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

a.- Establecer el marco normativo y criterios administrativos, técnicos y legales en el ámbito de la competencia deberá ejercer la autoridad local para otorgar autorización municipal temporal local regulando la labor de los canillitas y normando sus actividades en los espacios públicos en el distrito de San Miguel, es reconocer el interés informativo, comunicativo o cultural y turístico y las actividades de los canillitas en los espacios públicos en su condición micro empresas generadoras de autoempleo reconociendo además que el desarrollo de sus actividades garantiza el servicio de comunicación poblacional esencial para el desarrollo normal de nuestro distrito especialmente en situaciones de emergencia nacional donde la población requiere estar informada otorgando una autorización municipal temporal local por un periodo de tres años con la finalidad de que el emprendedor autorizado pueda acceder a créditos de forma individual o a través de asociaciones y de esta forma pueda ser parte del programa municipal de formalización, generando mecanismos que promueve el desarrollo de capacidades empresariales regulando, fiscalizando, promocionando las actividades de comercio en pequeña escala en espacios públicos autorizados dentro del ámbito jurisdiccional del distrito de San Miguel. Dicha propuesta de Ordenanza consta de 50 artículos, 3 Títulos cada uno de ellos compuestos por capítulos y sub capítulos correspondientes y tres Anexos que son: El Anexo 1 que contiene el desarrollo de la ordenanza, el Anexo 2 que aprueba el formato de Declaración Jurada para el cumplimiento de los lineamientos de prevención frente al COVID 19 para el comercio en espacios públicos autorizados en la jurisdicción del distrito de San miguel y el Anexo 3 que aprueba el formato de Declaración Jurada para desarrollar actividades de comercio en espacios autorizados en la jurisdicción del distrito de San Miguel razón por la cual se solicita que dicha propuesta se incluya como pedido a fin de que se exponga y considere para la Sesión a realizarse el 23 de marzo del presente año.

La Secretaria Katherine Choy Lisung indica que son dos cartas solicitadas por el Teniente Alcalde Eduardo Bless que proponen Ordenanzas.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless solicita que pase a la administración para los trámites correspondientes, al área de legal para que sea evaluado, revisado y en una próxima Sesión de Concejo sea debatido conforme a Ley a efectos de poder fortalecer e implementar estas acciones respecto a las licencias temporales que actualmente son de un año y que se pueden ampliar para acceder a beneficios, créditos que ellos puedan tener y que pide el Banco así como puedan modernizar sus módulos, cambiar su espacio y se pueda tener un resultado óptimo de lo que se está solicitando.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que es una buena iniciativa para que puedan tener un orden en los espacios públicos que tienen y obtener beneficios.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless complementa su pedido indicando que se solicita por separado porque los canillitas tienen una Ley que los regula específicamente y el comercio ambulatorio tiene otra regulación que los determina conforme a Ley, son casos distintos, la idea es la temporalidad para que tengan el beneficio mayor respecto a tener acceso a créditos que los beneficien, de alguna forma ir creciendo y desarrollándose, al momento la salida legal es la temporalidad, pido que el Dr. Jorge Román ayude a fortalecer dichas ordenanzas.

La señora regidora Teresa Arana indica que le extraña la propuesta de Ordenanza de comercio público, ya que en la actualidad no se puede controlar a los ambulantes que tenemos en todas partes y pregunta al Teniente Alcalde Eduardo Bless por qué en este último año de gestión quiere beneficiar a los ambulantes y no fue desde un principio que necesitaban trabajar o es un trabajo de campaña.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla quiere acotar a la señora regidora Teresa Arana que viene trabajando desde el primer día de su gestión con la recuperación de espacios públicos y no está en campaña, lo que impidió avanzar fue la pandemia pero aún así se está cumpliendo con todas las obras, lo que el Teniente Alcalde Eduardo Bless está solicitando es que pase a la administración y tenga un respaldo con un informe técnico, no se debe ser tan ligero sobre todo con la Autoridad como es el señor Alcalde. Con respecto a la regulación de la ordenanza en la vía pública para conocimiento de la señora regidora Teresa Arana, en el año 2018 se aprobó una Ordenanza, se formalizó, se legalizó el comercio ambulatorio en diversas zonas del distrito de San Miguel, lo que se está haciendo es regular la ampliación de la temporalidad por una necesidad que han manifestado los de comercio ambulatorio en reunión que se tuvo también con varias asociaciones y los dirigentes de los canillitas en diversas oportunidades.

La señora regidora Teresa Arana quiere dejar claro que cuando mencionó a las Autoridades no se refería al señor Alcalde sino a todas las Autoridades de las diferentes municipalidades que comienzan hacer obras el último año de su gestión; sin embargo, se ha felicitado al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla por todas las obras que viene realizando en su gestión y sobre el comercio ambulatorio no está totalmente regulado porque en la cuadra 4 de la avenida Faucett hay ambulantes todo el tiempo y no los pueden sacar, después en los mercados que están en la avenida La Marina igual, en la calle Paso de los Andes, los vecinos se quejan porque hay ambulantes que no los pueden regular, ni sacar, hay





MUN

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

ambulantes que no están reconocidos, sin embargo ocupan la vía pública, es bien difícil, no se puede regular totalmente la situación de los ambulantes. Felicita al señor Eduardo Bless por los planes que quiere ejecutar.

La regidora Eva Roca indica que el pueblo elige quién va a ser la Autoridad, que eso no está en discusión. La señora regidora Teresa Arana manifiesta que la regidora Eva Roca mintió al decir que los vecinos de Rigel estaban de acuerdo con el vivero, no todos estaban de acuerdo. La regidora Eva Roca indica que cuando fue al lugar y conversó con los vecinos le dijeron que estaban de acuerdo si habían las modificaciones y el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla estuvo de acuerdo; por último señala que no le parece que en Sesión se esté hablando de política.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide que pase a la administración y en base al informe técnico continúe con los trámites correspondientes.

La Secretaria General, Katherine Choy Lisung, continúa con la lectura de las 3 últimas cartas del Teniente Alcalde Eduardo Bless, que son propuestas de condecoraciones para personas del distrito.

## Carta N° 009-2022-EBC

Propuesta de otorgamiento de condecoraciones con la imposición de la Medalla de la Ciudad de la Municipalidad distrital de San Miguel a las siguientes personas:

- 1.- Mako, fundador de la organización Raptonda.
- 2.- Jean Paul Tellería conocido como Gasper.
- 3.- Jeffrey Manuel Villalta Muñoz conocido como Mordekai

## Carta N° 010-2022-EBC

Considerando que es deber de nuestra corporación edilicia resaltar y reconocer la delicada y encomiable labor de nuestros notables vecinos a los que denominaremos "Los Dirigentes Deportivos de Fútbol del Centenario", en mérito a ello se propone otorgar la condecoración con la Medalla de la Ciudad a los siguientes vecinos y dirigentes deportivos:

- 1.- Don Toribio Chacón Rodríguez.
- 2.- Don Adolfo Elera García.
- 3.- Doña Esther Atúncar Espinoza.
- 4.- Doña Sandra Calderón Canario.





MUNI

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

5.- Doña Guhnara Suárez Johnson.

6.- Don Pompeyo Delgado Torres

7.- Don Germán Soriano Melgarejo.

8.- Don Eddy Carlos Ríos Licas.

9.- Don David Quispe Laupa.

10.- Don William Henry Cortes Ruiz.

11.- Don Antonio Ochoa Valenzuela QEPD en homenaje póstumo.

12.- Don Miguel Oscar Pardo Figueroa Mazuelos.

13.- Don David García Aguilar.

De igual manera propone que se otorgue la condecoración de la Orden de la Glorieta de la Media Luna, al señor Carlos Araujo Caycho en reconocimiento a su destacada trayectoria como Presidente de la Liga distrital de Fútbol de San Miguel.

## Carta N° 011-2022-EBC

Considerando que es deber de nuestra corporación edilicia resaltar y reconocer la delicada y encomiable labor de nuestros notables vecinos, se propone otorgar la Medalla de la Ciudad a Madeleine Gutiérrez Lupinta que es una mesosoprano egresada con honores de diversos lugares de estudio.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que son personas destacadas que tienen una trayectoria no sólo a nivel nacional sino a nivel internacional y se solicita que el pedido pase a la Orden del Día.

La señora regidora **Teresa Arana** manifiesta que el Teniente Alcalde Eduardo Bless está proponiendo dar cuatro medallas a cuatro vecinos del distrito, pregunta si averiguó bien quien es la persona que se está proponiendo otorgarle la Medalla de la Ciudad que tiene un negocio en la calle Pacamarca, Paolo Valera que tiene un Centro de Masajes y un Centro de Salud que está provocando demasiado malestar a los vecinos, se han quejado varias veces, han enviado varias solicitudes al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla para que se pueda solucionar el problema porque se congestionan los carros que van al centro de masajes, se estacionan en los garajes de los vecinos y no pueden salir. Entonces, al parecer no averiguó bien a la persona, señala que se reunió con el Gerente Municipal y ha escuchado todo el malestar que ocasiona dicho Centro de masajes e inclusive el sitio donde desarrolla el servicio no es el apropiado. En una ocasión la sacaron a una señora





MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

que se estaba atendiendo y le han cambiado el pañal en la calle delante de toda la gente que pasaba porque no le permitieron ingresar al baño porque era muy pequeño, entonces hablaron también sobre Defensa Civil que no tiene autorización el centro, no sé si sea verdad pero se expone para que el Gerente Municipal se pronuncie, por lo que antes de dar Medallas se debe de averiguar quiénes son.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla lo pone a la administración para que se pueda dar cuenta de ello y pueda acudir el área de fiscalización para revisar el tema.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la señora regidora Teresa Arana que hizo algunas averiguaciones acerca del señor Paolo Valera, es muy conocido en Miami sobre todo ha trabajado en la cadena Telemundo por el tema de sanación, no tenía conocimiento del malestar que ha generado el Centro de masajes a los vecinos, se va hacer las coordinaciones para solucionar el problema y los vecinos estén tranquilos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless manifiesta que las personas que ha propuesto para condecorar son reconocidas por su mérito y todos los trabajos realizados durante toda su vida. Respecto a lo que pueda pasar en alguna área de desarrollo de alguna actividad que pueda ser su empresa, su consultorio, su desarrollo habitual genera un poco de incomodidad eso se puede regular, controlar y mejorar sin ningún problema. También, me he reunido con los vecinos del sector, incluso con la señora Jessica del Águila que es cercana a algunos correligionarios que son parte del Partido de Acción Popular, lo que no se quiere es que se distorsione acciones que al final tenga una mala intención, es válido lo que indica la regidora Teresa Arana, que si hay un hecho que contemple algún hecho de fastidio vecinal hay que regularlo, controlarlo y mejorarlo, pero las propuestas que se han hecho con el mayor respeto en las que he presentado, han sido sustentadas de personas que han sido reconocidas y que han trabajado arduamente por sus objetivos y sus fines, además se les ha reconocido como debe de ser sin condición alguna y sin ánimos de generar problema alguno.

El señor regidor Marcos Cabrera pregunta al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, si cuando se solicita este tipo de reconocimiento tiene que ser solamente para vecinos de San Miguel o también son vecinos de otros distritos.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que por lo general son vecinos representativos de San Miguel, eso no exige que se reconozca a una persona a nivel nacional y por sus méritos, pueda ser condecorado por el municipio. El regidor Marcos Cabrera indica que lo óptimo sería que sean vecinos del distrito de





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

San Miguel como mencionó el Teniente Alcalde Eduardo Bless y uno de los temas era solicitar la información o hacer una síntesis de las cosas que ha podido lograr para poder evaluarlo porque en realidad son muchos y debemos saber quiénes son para poder aprobar las condecoraciones, algunos son conocidos pero otros no son del distrito, por lo que solicitaría por esta vez teniendo antecedentes de que siempre se pide primero los documentos y se cumplan los requisitos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless indica que le parece bien que el señor regidor Marcos Cabrera tenga la buena intención de ahora pedir la información; sin embargo, cada vez que propuso una condecoración, lo aprobé sin ningún documento pero comprendo su accionar y la respeto, no la comparto pero la respeto. Las personas propuestas son personas conocidas, públicas, todo el mundo conoce y evidentemente no tiene que ser de San Miguel todos porque se ha condecorado a Pedro Suárez Vértiz y no es de San Miguel, se ha condecorado al señor Peredo que falleció y tampoco es de San Miguel, se han condecorado a muchas personas que no son de San Miguel. Las condecoraciones se dan para reconocer a personas ilustres porque somos una Institución que reconoce no solamente lo que se hace en el distrito sino lo que buenamente es un ejemplo para el distrito en general, pido que pase a la Sesión de Concejo como punto de agenda y se apruebe por los señores regidores y los que no, es la decisión de cada uno y se dejará constancia en el Acta como corresponde.

La regidora Luciana Salas informa que la condecoración de Madeleine está sustentada, el funcionario Pedro Roncallo lo había pedido, pero se quedó en gerencia Municipal, también el Dr. Yalta tiene conocimiento y no se sabía si era para esta Sesión, pero ya se había corrido con los informes correspondientes.

El Dr. Yalta; Gerente Municipal quiere indicar que la documentación de la regidora Luciana Salas llegó después de que se había convocado a la Sesión por esa razón ya no pudo distribuirla.

La señora regidora Teresa Arana pregunta al Gerente Municipal sobre quién presentó la documentación para la condecoración de la señorita Madeleine, el funcionario responde que ya salió del área y que no lo tiene.

La Secretaria General, Katherine del Pilar Choy Lisung con respecto a la señorita Madeleine indica que sale del área de Cultura con un Informe del funcionario William Jhon, son los únicos documentos que tenemos de la señorita, la regidora Teresa Arana pide que se alcance la documentación para información, sugiere que sea para la próxima Sesión porque debemos informarnos de sus antecedentes primero antes de aprobarlo.





MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora **Juana Márquez** indica que el Teniente Alcalde Eduardo Bless conoce muy bien a las personas propuestas que se distinguen por sus cualidades, habilidades y actividades que realizan y lo venimos haciendo no sólo con las propuestas de él sino con la de otros Regidores, entonces se puede hacer ahora en la presente Sesión.

La señora regidora **Teresa Arana** indica que el Teniente Alcalde Eduardo Bless puede conocer a las personas que ha propuesto pero los demás señores Regidores no lo conocen.

El señor regidor **Marcos Cabrera** indica que en una de las sesiones de Concejo se habló de que cada vez que se tenga que proponer a alguien, se debía sustentar con anticipación para poder observar, si se llegó a un acuerdo se debe de respetar, además estamos en el mes de marzo todavía falta mucho no creo que haya ningún problema y si hay un documento sustentado que se vote por el documento ingresado dentro de los correos electrónicos. La señora regidora Teresa Arana está de acuerdo con el señor regidor Marcos Cabrera.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** indica que está haciendo un pedido formal con un sustento válido de cada una de las personas y creo que la regidora Luciana Salas, la regidora Lisanee, la regidora Eva Roca, la regidora Juanita, el regidor Santa Cruz y probablemente el regidor Cabanillas y la regidora Flora Geldres puedan respaldar su postura respecto de las condecoraciones que está pidiendo y que pase a la agenda para que se apruebe o no.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide que los pedidos del Teniente Alcalde Eduardo Bless pasen a la Orden del Día.

El señor regidor **Marcos Cabrera** al igual que la regidora Teresa Arana van a votar a favor cuando tenga el CV completo de las personas que van a ser condecoradas.

La regidora **Luciana Salas** indica que cuando el señor regidor Marcos Cabrera pidió la condecoración de una persona del rap, se aceptó sin ningún tipo de informe, se ha aceptado el año pasado las condecoraciones de varias personas y no se ha realizado la regularización de los informes que ellos presentaron, entonces me hubiera opuesto, debe de ser para todos por igual, el regidor Marcos Cabrera envía al señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla el informe de la persona.

El Teniente Alcalde **Eduardo Bless** excluye al señor Klibre para evitar suspicacia y evaluarlo en una próxima Sesión, sólo de esa persona que pueda tener





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

implicancia en la condecoración, pero los demás se mantiene como corresponde para someterlo a votación.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla sometió a votación y los Regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Roca Rodríguez, Juana Márquez Peirano, Luciana Salas Castillo, Lisanee Panicia Nuñovero, Flora Geldres Montoya, Víctor Cabanillas Alhuay y Eduardo Bless Cabrejas votaron **A FAVOR**.

El regidor Marcos Cabrera **VOTO EN CONTRA** por no tener la información y documentación completa de las personas que van a ser condecoradas.

La regidora Teresa Arana **VOTO EN CONTRA** por no tener la información y la documentación completa de las personas que van a ser condecoradas.

El regidor Jaime Lezama **VOTO EN CONTRA** por no tener la información y la documentación completa de las personas que van a ser condecoradas.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, pasa a la siguiente estación:

**ESTACIÓN DE DESPACHO**

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien da lectura a los puntos de agenda:

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2021 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.

**ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA**

1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL 2021 Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:





MUNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE LIMA, que forman parte integrante del presente acuerdo de Concejo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por Ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A MAURICIO ALVIZURI ISLA FUNDADOR DE LA ORGANIZACIÓN RAPTONDA.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a MAURICIO ALVIZURI ISLA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el arte, la música y la cultura en nuestra comunidad la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.





MUNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**3. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A JEAN PAUL TELLERÍA.**

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a **JEAN PAUL TELLERÍA**, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el arte, la música y la cultura en nuestra comunidad la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

4. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A JEFFREY MANUEL VILLALTA MUÑOZ.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a JEFFREY MANUEL VILLALTA MUÑOZ, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el arte, la música y la cultura en nuestra comunidad la ciudad le queda agradecida

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON TORIBIO CHACÓN RODRÍGUEZ.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON TORIBIO CHACÓN RODRÍGUEZ, en reconocimiento





MUN

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON ADOLFO ELERA GARCÍA.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON ADOLFO ELERA GARCÍA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**7. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DOÑA ESTHER ATÚNCAR ESPINOZA.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DOÑA ESTHER ATÚNCAR ESPINOZA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**8. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DOÑA SANDRA DOMÉNICA CALDERÓN CANARIO.**





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DOÑA SANDRA DOMÉNICA CALDERÓN CANARIO, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanniguel.gob.pe](http://www.munisanniguel.gob.pe)).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

9. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DOÑA GULNARA JANNINA SUÁREZ JOHNSON.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DOÑA GULNARA SUÁREZ JOHNSON, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**10. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON POMPEYO DELGADO TORRES.**

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON POMPEYO DELGADO TORRES, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*





MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**11. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON GERMÁN EUGENIO SORIANO MELGAREJO.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

*Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON GERMÁN EUGENIO SORIANO MELGAREJO, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**12. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON EDDY CARLOS RÍOS LICAS.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON EDDY CARLOS RÍOS LICAS, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanniguel.gob.pe](http://www.munisanniguel.gob.pe)).*

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**13. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON DAVID QUISPE LAUPA.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON DAVID GONZALO QUISPE LAUPA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*





WUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DON WILLIAM HENRY CORTES RUIZ.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

*Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON WILLIAM HENRY CORTES RUIZ, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





AUN

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

**15. APROBAR LA CONDECORACIÓN PÓSTUMA CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A QUIEN EN VIDA FUE DON ANTONIO ENRIQUE OCHOA VALENZUELA.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración póstuma de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a quien en vida fue DON ANTONIO ENRIQUE OCHOA VALENZUELA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).

**Artículo 5°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE****16. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A MIGUEL OSCAR PARDO FIGUEROA MAZUELOS.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a MIGUEL OSCAR PARDO FIGUEROA MAZUELOS, en





MUNI

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisannmiguel.gob.pe](http://www.munisannmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

## 17. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DAVID CARLOS GARCÍA AGUILAR.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

## SE ACORDÓ:

*Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a DON DAVID CARLOS GARCÍA AGUILAR, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el deporte en nuestra comunidad, la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.*





MUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**18. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA MEDALLA DE LA CIUDAD A MADELEINE GUTIÉRREZ LUPINTA.**

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por MAYORÍA, el siguiente acuerdo:

**SE ACORDÓ:**

*Artículo 1°.- OTORGAR la condecoración de "LA MEDALLA DE LA CIUDAD" a MADELEINE GUTIÉRREZ LUPINTA, en reconocimiento a su esfuerzo por promover el arte y la cultura en nuestra comunidad la ciudad le queda agradecida.*

*Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.*

*Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1° artículo del presente acuerdo.*

*Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).*

*Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**19. APROBAR LA CONDECORACIÓN CON LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA AL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ARAUJO CAYCHO.**





MUN

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

## SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" a CARLOS ENRIQUE ARAUJO CAYCHO, en reconocimiento a su destacada trayectoria personal y deportiva, promoviendo el deporte en el vecino sanmiguelino, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el 1º artículo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

20. APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO QUE RECHAZA TODOS LOS DESMANES Y ACCIONES NEGATIVAS POR PARTE DE LOS MOTOTAXISTAS DE MAGDALENA DEL MAR Y A SU VEZ SE TOMEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES ANTE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PARA DENUNCIAR A QUIÉNES CORRESPONDA Y LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES POR TODOS LOS HECHOS SUCITADOS EL DÍA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO FRENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

## SE ACORDÓ:





MUNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

*Artículo 1°.- RECHAZAR los actos de violencia, agresiones físicas y destrucción de bienes públicos y privados perpetrados el día 22 de marzo del presente año, en el frontis de la Municipalidad y del IEP Almirante Grau, los cuales fueron ejecutados por conductores de vehículos menores de empresas que operan en el distrito de Magdalena del Mar; e instigados por personas que tienen aspiraciones políticas en dicho distrito.*

*Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR de los hechos de violencia descritos anteriormente a los conductores de vehículos menores que concurrieron al frontis de la Municipalidad el día 22 de marzo del presente año, así como a los instigadores y autores mediatos, los cuales con su proceder han ocasionado daños en la integridad de vecinos y servidores de la Municipalidad, así como en bienes públicos y de los vecinos que residen en los alrededores del lugar donde se produjeron dichos hechos de violencia.*

*Artículo 3°.- EXPRESAR, nuestra total solidaridad con todos los agraviados por los hechos de violencia descritos anteriormente, tanto servidores municipales como vecinos afectados, comprometiéndonos a renlizar todas las acciones necesarias dentro de nuestras facultades a efectos de hacer respetar y no se vulnere su derecho a la integridad física y de la propiedad por hechos similares.*

*Artículo 4°.- DISPONER, que el Procurador Público de la Municipalidad de San Miguel, proceda con interponer las denuncias y acciones judiciales y/o de cualquier otra índole que corresponda por los hechos de violencia descritos.*

*Artículo 5°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y a la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad de San Miguel.*

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Siendo las quince y veinte horas, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL  
KATHERINE CHOY LISUNO  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PRVINCIA DE LIMA  
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA  
ALCALDE